PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 490.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS EL LOTE N° 1 Y A LA FIRMA MEJOR PROMO S.A. EL LOTE N° 02, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2020" ID Nº 368113.----------

- 1 -

Asunción, 30 de setiembre de 2019

VISTO: *El Memorando M UOC Nº 351-19 de fecha 20 de setiembre de 2019, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución remite su Informe de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 09/2019 " Servicio de Cartelería y Ploteados para el MITIC-Plurianual 2019-2020" ID N°368113; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en su Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 09/2019 de fecha 20 de setiembre de 2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, conforme al sistema de adjudicación POR LOTE:----------*

Nº	OFERENTE	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2
1	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA	Gs 2.748.000.-	Gs 3.000.000.-
2	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs 2.910.000.-	Gs 7.700.000.-
3	MEJOR PROMO S.A.	Gs 3.390.000.-	Gs 4.750.000.-
4	PUBLITEX S.R.L.	Gs 4.025.000.-	Gs 5.200.000.-

Que, el Comité de Evaluación, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, señala que las ofertas presentadas por las firmas NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS y MEJOR PROMO S.A., han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, sin embargo, con relación a la oferta presentada por la firma VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA, no cumple un requisito de carácter sustancial al no encontrarse debidamente firmado el formulario de oferta en todas sus páginas, y el de la firma PUBLITEX S.R.L., que de igual maneral, no cumple un requisito de carácter sustancial, ya que el monto consignado en la garantía de oferta no se encuentra debidamente extendido, debiendo ser el monto correspondiente el 5% del monto máximo del Lote N° 01 y el 5% del monto ofertado en el Lote N° 02, constatándose que el monto de la garantía consignada por el oferente en cuestión, es de G. 7.700.000.- (Guaraníes siete millones setecientos mil), quedando así ambas ofertas desestimadas en virtud de lo establecido en el numeral 3, Art. 60, numeral 2 y Art. 61, inc. a) numeral 3 y 5.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones comunica que, la firma NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS ha presentado la oferta más baja en precio para el Lote N° 01, adjuntando así mismo, los certificados de origen vigentes: CERTIFICADO Nº 56724 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS", CERTIFICADO Nº 61447 "CARTEL CON IMPRESIÓN" y CERTIFICADO Nº 60147 "LETRAS CORPOREAS" por lo tanto, se aplicará el margen de preferencia conforme al ANEXO B. DDLC, numeral 19.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 490.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS EL LOTE N° 1 Y A LA FIRMA MEJOR PROMO S.A. EL LOTE N° 02, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2020" ID Nº 368113.----------

Que, igualmente señala que la firma MEJOR PROMO S.A., ha presentado la oferta más baja en el Lote N° 02, solicitándose a la misma por Nota UOC N° 290-19 de fecha 09 de setiembre de 2019, el correspondiente certificado a efectos de la aplicación del margen de preferencia, contestando dicha firma en fecha 11 de setiembre de 2019, en tiempo y forma, no poseer el certificado solicitado para el efecto. ----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta cuanto sigue: "Se ha efectuado la valoración del precio unitario cotizado por la firma NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, el mismo presenta una cotización que se encuentra por debajo de los márgenes establecidos para los ítems 2, 4, 6, 7, 10, 12 y por encima del margen para el ítem 8 del Lote Nº 01, así también por encima de los márgenes de los ítems 1 y 2 del Lote Nº 02;al respecto, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 411/18, fue emitida la NOTA N UOC Nº 289-19 de fecha 09 de septiembre de 2019, por la cual fue solicitada la aclaración correspondiente al desglose del precio unitario de los ítems ofertados (...). El oferente, procedió al envío de la contestación, por escrito, dentro del plazo establecido y en la que se detalla el desglose del precio unitario (...). Del análisis del desglose remitido por el oferente, se concluye que la composición del precio es aceptable para el Lote N° 01".----------

Que, en cuanto a la firma MEJOR PROMO S.A., presenta cotización que se encuentra por debajo de los márgenes establecidos en la carta de invitación y anexos, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 411/18 fue emitida la NOTA N UOC Nº 290-19 de fecha 09 de septiembre de 2019, por la cual fue solicitada la aclaración correspondiente al desglose del precio unitario del ítem ofertado (...). El oferente, procedió al envío de la contestación, por escrito, dentro del plazo establecido y en la que se detalla el desglose del precio unitario (...). Del análisis del desglose remitido por el oferente, se concluye que la composición del precio es aceptable para el Lote N° 02.----------

Que, de conformidad a lo establecido en art. 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación de la Contratación Directa (CD) MITIC Nº 09/2019 "Servicio de Cartelería y Ploteados para el MITIC-Plurianual 2019-2020" ID N°368113, a la firma NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, por un monto mínimo de G. 77.000.000 (guaraníes setenta y siete millones) y un monto máximo de G. 154.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones) el Lote Nº 01, y a la firma MEJOR PROMO S.A., por un monto de G. 4.750.000 (guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta mil) el Lote Nº 02.----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000090/2019 de fecha 05 de agosto de 2019, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, con Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, por un monto de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 490.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS EL LOTE N° 1 Y A LA FIRMA MEJOR PROMO S.A. EL LOTE N° 02, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2020" ID Nº 368113.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 76 de fecha 18 de febrero de 2019, fue autorizada la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2019, aprobado por Ley Nº 6.258/2019, prevé los recursos necesarios en el rubro respectivo.----------

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 09/2019 de fecha 20 de setiembre de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, y adjudicar a las firmas NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS (Lote Nº 01) y MEJOR PROMO S.A. (Lote Nº 02) el procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC N° 09/2019 " Servicio de Cartelería y Ploteados para el MITIC-Plurianual 2019-2020" ID N°368113.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Aprobar*** *el Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 09/2019 de fecha 20 de setiembre de 2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 09/2019 " Servicio de Cartelería y Ploteados para el MITIC-Plurianual 2019-2020" ID N°368113, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.----------*

Artículo 2º.- ***Adjudicar****, el Lote N° 01 a la firma NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS por un monto mínimo de G. 77.000.000 (guaraníes setenta y siete millones) y un monto máximo de G. 154.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones) del procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 09/2019 "Servicio de Cartelería y Ploteados para el MITIC-Plurianual 2019-2020" ID N°368113, de conformidad a lo establecido en artículo 34 de la Ley Nº 2.051/2003, y según el detalle que se inserta a continuación:----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 490.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS EL LOTE N° 1 Y A LA FIRMA MEJOR PROMO S.A. EL LOTE N° 02, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2020" ID Nº 368113.----------

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*82101502-007*	*Cartel con impresión*	*Metros cuadrados*	*UNIDAD*	*1*	*N/A*	*N/A*	*210.000*	*210.000*
2	*82121504-002*	*Cartel ploteado/Letreros de plástico*	*Metros cuadrados*	*UNIDAD*	*1*	*N/A*	*N/A*	*231.000*	*231.000*
3	*82101502-007*	*Cartel con impresión*	*Metros cuadrados*	*UNIDAD*	*1*	*N/A*	*N/A*	*140.000*	*140.000*
4	*82121504-002*	*Cartel ploteado*	*Metros cuadrados*	*UNIDAD*	*1*	*N/A*	*N/A*	*396.000*	*396.000*
5	*82101502-007*	*Cartel con impresión*	*Metros cuadrados*	*UNIDAD*	*1*	*N/A*	*N/A*	*245.000*	*245.000*
6	*82121505-010*	*Servicio de ploteado*	*Metros cuadrados*	*UNIDAD*	*1*	*N/A*	*N/A*	*48.000*	*48.000*
7	*82121505-999*	*Impresión en Tela Vinílica*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*N/A*	*N/A*	*180.000*	*180.000*
8	*82101502-001*	*Carteles acrílicos sin soporte/Cartel de señalización*	*Metros cuadrados*	*UNIDAD*	*1*	*N/A*	*N/A*	*518.000*	*518.000*
9	*82101502-001*	*Carteles acrílicos sin soporte/Cartel de señalización*	*Metros cuadrados*	*UNIDAD*	*1*	*N/A*	*N/A*	*175.000*	*175.000*
10	*82121505-010*	*Servicio de ploteado*	*Metros cuadrados*	*UNIDAD*	*1*	*N/A*	*N/A*	*165.000*	*165.000*
11	*82121505-010*	*Servicio de ploteado*	*Metros cuadrados*	*UNIDAD*	*1*	*N/A*	*N/A*	*198.000*	*198.000*
12	*82121505-010*	*Servicio de ploteado*	*Metros cuadrados*	*UNIDAD*	*1*	*N/A*	*N/A*	*212.500*	*212.500*
13	*82121505-010*	*Servicio de ploteado*	*Metros cuadrados*	*UNIDAD*	*1*	*N/A*	*N/A*	*192.000*	*192.000*
								Precio Total Gs.:	***2.910.500***

Artículo 3º.- ***Adjudicar****, el Lote N° 02 a la firma MEJOR PROMO S.A. por un monto de G. 4.750.000 (guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta mil) del procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 09/2019 "Servicio de Cartelería y Ploteados para el MITIC-Plurianual 2019-2020" ID N°368113, de conformidad a lo establecido en artículo 34 de la Ley Nº 2.051/2003, y según el detalle que se inserta a continuación:----------*

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*82121504-9993*	*Impresión en Porta Documentos/Blocks de Oficina*	*Unidad*	*UNIDAD*	*500*	*N/A*	*N/A*	*4.000*	*2.000.000*
2	*82121507-004*	*Impresión de carpetas*	*Unidad*	*UNIDAD*	*500*	*N/A*	*N/A*	*5.500*	*2.750.000*
								Precio Total Gs.:	***4.750.000***

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC Nº 490.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS EL LOTE N° 1 Y A LA FIRMA MEJOR PROMO S.A. EL LOTE N° 02, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2020" ID Nº 368113.----------

Artículo 4º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en los artículos 2º y 3° de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, con Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, quedando la parte restante sujeta la disponibilidad de recursos presupuestarios, que fueren aprobados por Ley, en el Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2020.----------*

Artículo 5º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 6º.- ***La*** *presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 7º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro